



Radicado N°. 202042400546452
2020 - 04 - 13 06:27:06 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1
Destino: 4240 G. ATENCI- Rem/D: Comité de 14
Consulte el estado de su trámite en nuestra página web
<https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
Código de verificación: 53188
Página: 1 de 1

BOGOTA D.C. , 13 de abril de 2020

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Ciudad

Asunto : DECLARACIÓN INTERÉS PÚBLICO DE AAD PARA HEPATITIS C - COVID19

Enviamos comunicación dirigida a despacho del señor Ministro de Salud, dr Fernando Ruiz y Director de Medicamentos (e), sobre declaración de interés público de los medicamentos para la hepatitis C y el potencial ahorro de recursos, necesarios en este momento para el COVID-19.

Se adjuntan los siguientes archivos:

1. 1586820381_19638.pdf sha1sum: 414dd74c2725b790e920901bbeac1f05c5680a8a

Atentamente,

Comité de Veeduría y Cooperación en Salud 14

NIT. 805010965

Carrera 23 #134A-66 T1 A202 BOGOTA D.C., .

COLOMBIA

Tel. 3125018890

coordinacion@somosveedoresensalud.org

Bogotá. Abril 13 de 2020

Doctor
FERNANDO RUIZ GOMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Doctora
DIANA ISABEL CARDENAS G.
Directora
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Doctor
Jorge Eduardo Suárez Gómez
Director Medicamentos y Tecnologías en Salud (e)
Ministro de Salud y Protección Social

Asunto: Sobre la declaración de interés público de los medicamentos para la hepatitis C y el potencial ahorro de recursos, necesarios en este momento para el COVID-19.

Apreciado señor Ministro;
Apreciada señora Directora de ADRES;
Apreciado señor Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud;

El Comité de Veeduría y Cooperación en Salud (CVCS) es una coalición de organizaciones colombianas de la sociedad civil, la Academia y la Iglesia Católica, que ha venido adelantando acciones de veeduría ciudadana en torno al acceso a medicamentos, promoción de su uso racional y defensa del derecho a la salud como derecho fundamental desde el 2012. Conforman este comité la Conferencia Episcopal de Colombia, el Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia (CIMUN), la Federación Médica Colombiana, el Observatorio del Medicamento de la Federación Médica Colombiana, la Fundación IFARMA, y la Fundación Misión Salud.

Como grupo hemos venido monitoreando de cerca las diversas medidas que el Gobierno nacional ha tomado en el marco de la atención a la emergencia generada por el COVID-19 en el país. Siendo conscientes de que el país requiere aunar esfuerzos para garantizar la disponibilidad de recursos para la atención de las personas que lo requieran, nos permitimos hacerle llegar una recomendación que, de manera inmediata, podría liberar algo más de 17 mil millones de pesos, cifra que a mediano plazo podría elevarse a 350 mil millones y en el largo plazo, a 3,4 billones de pesos.



Nos referimos a los tratamientos para la hepatitis C basados en Antivirales de Acción Directa (AAD). Las Fundación IFARMA, integrante de esta coalición, solicitó en 2015 una Declaración de Interés Público (DIP) para estos medicamentos, solicitud coadyuvada por otras organizaciones integrantes de este Comité y que aún hoy no tiene respuesta. En aquella época, un tratamiento estándar para la hepatitis C tenía un costo de aproximadamente 100 millones de pesos, motivo por el cual muy pocos pacientes recibieron tratamiento a pesar del compromiso de Colombia con la eliminación de las hepatitis virales para el 2030, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En respuesta a nuestra solicitud, en 2017 el Ministerio adelantó un proceso para adquirir de manera centralizada estos tratamientos, a través del Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta estrategia permitió que los precios se redujeran gradualmente y hoy un tratamiento se encuentra alrededor de los USD 4500.

Hace un poco menos de un año, la OPS anunció que tenía disponibilidad de un tratamiento genérico terapéuticamente equivalente, a un precio de USD 129. El único impedimento para la compra de esta alternativa es la existencia de patentes para los AAD en Colombia. Este obstáculo puede resolverse con la Declaración de Interés Público y la expedición de una licencia obligatoria para uso por el gobierno.

Como enfermedades transmisibles, la hepatitis C y la COVID-19 son patologías virales prioritarias en salud pública. Pero mientras el COVID-19 produce una neumonía aguda severa, la hepatitis produce cirrosis o cáncer hepático, patologías crónicas.

Dado que hacemos seguimiento a las decisiones sobre la hepatitis C, tenemos noticia de que el Ministerio está tramitando una orden de compra a la OPS (a ser ejecutada a través de la ADRES) por aproximadamente 1000 tratamientos. A los costos actuales, este pedido costaría cerca de 18.000 millones, pero si se adelanta la Declaración de Interés público, se podría reducir a 600 millones, un ahorro superior a los 17.000 millones, en un plazo casi inmediato.

Teniendo en cuenta que a partir de este año el tratamiento se extiende al régimen subsidiado y se planea incrementar el número de pacientes tratados para acercarse al compromiso de eliminación, asumimos que en los próximos 5 años pudiera llegarse a 20.000 tratamientos, que, a los costos actuales, sin DIP, costaría cerca de 360.000 millones, valor que podría reducirse a solo 12.000 millones generando un ahorro de casi 350.000 millones.

Las estimaciones del Ministerio y de la OPS calculan que, en Colombia, 325.000 personas tienen hepatitis C, de las cuales cerca de 200.000 requerirán tratamiento. Si nos quisiéramos acercar a las metas de eliminación a las que el país está comprometido, la DIP pudiera significar ahorros por 3,4 billones.



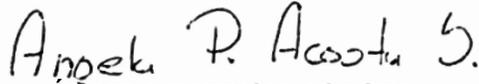
El Doctor Juan Pablo Uribe, su predecesor, se había comprometido a terminar este proceso el año anterior. Por diversas razones no fue posible, pero se dieron todos los pasos necesarios. Entendemos que la Dirección de Medicamentos ha terminado el proceso de compilación de información, para que el Comité interinstitucional (Minsalud, MinCIT y Departamento Nacional de Planeación) emita una recomendación. Es el único paso pendiente. De ser positiva, el Ministro podría, de manera inmediata, utilizar la figura de la licencia obligatoria **para uso por el gobierno**, y ordenar la compra del producto genérico, que ya ha sido precalificado por la OMS/OPS, para disipar cualquier duda sobre su calidad.

Nos ponemos a su disposición para ampliar o resolver cualquier inquietud que resulte de la recomendación por nosotros realizada. Quedamos atentos a su amable notificación de recepción de esta comunicación a través de la Flga. Jennifer Bueno, Coordinadora del Comité, en el correo electrónico coordinacion@somosveedoresensalud.org o teléfono +57 3125018890.

Respetuoso y cordial saludo,



MONSEÑOR FABIÁN MARULANDA
Conferencia Episcopal de Colombia



ÁNGELA PATRICIA ACOSTA
Misión Salud



JOSÉ JULIÁN LÓPEZ GUTIÉRREZ
Centro de Información de Medicamentos de la
Universidad Nacional de Colombia – CIMUN



CLAUDIA MARCELA VARGAS PAEZ
Fundación Ifarma



JENNIFER M. BUENO R.
Coordinación
Comité de Veeduría y Cooperación en Salud - CVCS